

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SRIA.DEL H. AYUNTAMIENTO
OFICIO: 1063 /2016.
A 20 DE JUNIO DEL 2016.
ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL
R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS,
DONAR UNA FRACCION DE PREDIO
URBANO Y CONSTRUCCIONES
EXISTENTES A FAVOR DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.**

**C.C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION
POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO.
CIUDAD VICTORIA, TAM.
PRESENTE.-**



Por medio del presente hago de su conocimiento que en fecha de 29 de enero del año en curso, mediante la 31ª/2016 Sesión Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamps, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó por unanimidad la donación de una fracción de Terreno urbano y construcciones existentes propiedad del Municipio a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas para la edificación y funcionamiento del CEMSADET #35 de reciente creación en esta Cabecera Municipal.

Lo anterior, para lo efectos legales correspondientes de conformidad con el artículo 49 fracción II, 51 párrafo penúltimo y 54 del Código Municipal Vigente y 64 fracción IIV de la Constitución Política Local; así mismo, le solicito a ese H. congreso que usted dignamente representa de la manera más atenta y respetuosa, la autorización de la donación antes referida, así como la publicación en el periódico Oficial del Estado; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación.

- Iniciativa del Proyecto de Decreto.
- Solicitud de la persona moral al Municipio.
- Acta Constitutiva donde se acredita la existencia legal del Donatario.
- Proyecto presentado por el beneficiario donde se describe el objeto y el beneficio social para el cual es solicitado el inmueble.
- Plano del Proyecto de construcción.
- Dictamen de factibilidad expedido por la Dirección Municipal de Obras y Servicios Públicos.
- Plano de localización expedido por la Dirección Municipal de Obras y Servicios Públicos.

Presidencia de Gómez Farías, Tamaulipas.

Tel: 832 236 22 15 y 832 236 22 16

E-mail: gomezfarias20132016@hotmail.com



Gómez Farías

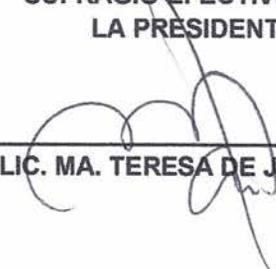
GOBIERNO MUNICIPAL

- copia certificada por Notario Público de la Escritura Pública donde se acredita que el predio es propiedad Municipal.
 - Certificado de libertad de Gravamen.
 - Manifiesto de propiedad Urbana.
 - Avalúo del inmueble.
 - Fotografías de la superficie y construcciones objeto de esta donación.
- Acta Certificada de Cabildo N° 31ª/2016 donde se aprobó por unanimidad de los miembros del Cabildo, Presidenta Municipal; Síndico Municipal y Seis Regidores, la donación de una fracción de terreno urbano y construcciones existentes en el mismo propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la edificación y funcionamiento del CEMSADET #35 de reciente creación en esta Cabecera Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

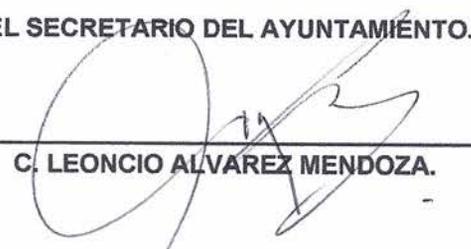


ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL.



C. LIC. MA. TERESA DE JESUS GALVAN GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. LEONCIO ALVAREZ MENDOZA.

EL SÍNDICO MUNICIPAL.



C. ANDRES GARCIA SANCHEZ.

C.C.P. C. ING. EGIDIO TORRE CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MISMO FIN.



Presidencia de Gómez Farías, Tamaulipas.
Tel: 832 236 22 15 y 832 236 22 16
E-mail: gomezfarías20132016@hotmail.com

GÓMEZ FARIÁS, TAM; A 20 DE JUNIO DEL 2016.

Honorable Congreso del Estado.

Lic. Ma. Teresa de Jesús Galván García, Andrés García Sánchez y Leoncio Álvarez Mendoza, Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los Artículos 155 Fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3°, 4°, 49 Fracción II, 51 Fracción III, inciso b Numeral 2, 53, 54, 55 Fracción IV y 60 Fracción I Y XII del Código Municipal para el estado de Tamaulipas; 32 Inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover:

INICIATIVA DE DECRETO

DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- En gira de trabajo por el Municipio en los primeros meses del año 2014, del Señor Gobernador del Estado Ing. Egidio Torre Cantú que se hacía acompañar por el C. Dr. Carlos Castro Medina, Director General del Colegio de Bachilleres en el Estado; la C. Lic. Ma. Teresa de Jesús Galván García Presidenta Municipal Constitucional de este Municipio y un grupo de padres de familia le expresaron la necesidad de crear en esta Cabecera Municipal una Institución de Educación Media Superior, para que los alumnos que egresan cada año de la Escuela Secundaria Gral. Aarón Sáenz Garza ubicado en esta Villa y otras escuelas de Telesecundaria ubicado en Comunidades Vecinas pudieran continuar sus estudios de nivel medio superior sin tener que salir de la Cabecera Municipal.
- 2.- En fecha 26 de junio del año 2014 mediante el Oficio 711 el C. Dr. Rodolfo Tuiran, Subsecretario de Educación Media Superior a Nivel Nacional informa al C. Dr. Diodoro Guerra Rodríguez, secretario de Educación en el Estado que quedo aprobado el Centro de Educación Media Superior a distancia (EMSAD), en el Municipio de Gómez Farías, Localidad Gómez Farías, Tamps, con el modelo "A" de 21 a 35 alumnos, (ANEXO1).
- 3.- con fecha 4 de agosto del 2014 mediante Oficio Folio SP/DOC/8554/14, el C. Lic. Ricardo Octavio González Caldana, Secretario Particular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado le informa al Dr. Rodolfo Tuiran, que por instrucciones del Dr. Diodoro Guerra Rodríguez, Secretario de Educación Pública en el Estado, acusando recibo del Oficio anterior, (ANEXO 2).
- 4.- el 26 de agosto del 2014 por instrucciones del Dr. Carlos Castro Medina, Director General del Colegio de Bachilleres en el Estado el C.P. Héctor Eduardo Ruíz González, Secretario Particular le informa mediante Memorándum N° CB.AC.01.2014/0860, al MTRO. Nazario Martínez Castillo, Coordinador de la Zona 6 Mante, enviándole copia fotostática del Oficio N° SEMSYS/DEMS/308/2014 de fecha 21 de agosto emitida por el C. Lic. Adolfo Limas Sánchez, Director de Educación Media Superior así mismo le anexa copia del Oficio 711 firmado por el Dr. Rodolfo Tuirán Subsecretario de Educación Media superior a Nivel Nacional

sobre la autorización de la creación del Centro de Educación Media Superior a Distancia (Ciclo Escolar 2014-2015), (ANEXO 3).

5.- Con fecha 12 de septiembre del 2014 el C. Ing. Ernesto Guillermo Amaya García Jefe de Departamento de Estadística e Indicadores Educativos hace constar que el Centro de Educación Media Superior a Distancia con Clave 28EMS0035T está inscrito a partir del 26 de agosto del 2014 con estatus activo en el Colegio de Centros de Trabajo, el cual es el Directorio Oficial de la Secretaría de Educación Pública con los siguientes datos:

Domicilio: Calle Zaragoza S/n entre Calle Miguel Hidalgo y Costilla.

Municipio: Gómez Farías.

Localidad: Gómez Farías.

Ámbito: Urbano.

Turno: Matutino.

Sostenimiento: Estatal.

Director: Nazario Martínez Castillo, (ANEXO 4).

6.- con fecha 17 de septiembre del 2014 mediante Oficio N° SEMSYS/D.E.M.S/424/14 el C. Lic. Adolfo Limas Sánchez, Director de Educación Media Superior le informa al Dr. Carlos Castro Medina, Director General del COBAT sobre el mismo tema anterior, (ANEXO 5).

7.- Con fecha 19 de septiembre del 2014 mediante Oficio CB.AC.04 1 2014/4047 el C. Lic. Juan Felipe Hernández Bolado, Director de planeación le envía al C. Ing. Nazario Martínez Castillo, Coordinador de la Zona 6 con residencia en Ciudad Mante formato de Notificación de movimientos del Centro de Educación Media Superior a distancia con el que se autoriza la Clave 28EMS0035T y queda inscrito en el catálogo de Centros de Trabajo con los mismos datos establecidos en el punto 5, (ANEXO 6).

8.- el 18 de enero del 2016 mediante Oficio C35/016/2016, la C. Lic. Gabriela Elizabeth Lara Avalos responsable del CEMSADET #35 Gómez Farías solicita al H. Ayuntamiento la donación de 1479.20 m2. Ubicados en la Calle Hidalgo S/n a un costado del DIF Municipal donde viene funcionando actualmente este Centro de Estudios de Educación Media Superior donde vienen siendo beneficiados 78 estudiantes, la donación es solicitada a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, (COBAT).

9.- el 18 de enero del año en curso mediante Oficio 013/2016, el C. Arq. José Ángel Padrón Serrano, Director Municipal de Obras y Servicios Públicos, dictaminando la factibilidad de la desincorporación y donación de una fracción de terreno urbano y construcciones existentes a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), con una superficie de 1479.20 m2. Que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte: en 49.00 m.l. con Amalia Álvarez Mendoza, Callejón Público de por medio, Sur: en 43.83 m.l. con Fracción del mismo Predio del DIF Municipal, Este: en 38.44 m.l. antes con Urbano H. Mendoza, hoy Rubén Solís Hernández y al Oeste: en 23.61 m.l. con la Calle Miguel Hidalgo y Costilla.

10.- el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas en sesión Ordinaria celebrada en Acta de fecha 29 de enero, Acta n° 31/2016, aprobó por unanimidad de todo el Cabildo, Presidenta Municipal, Sindico y seis Regidores la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio descrito en el punto 9, ubicado en la Calle Hidalgo al lado norte del DIF Municipal, Zona Centro de esta Cabecera Municipal y su donación al Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, (COBAT).

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno Municipal es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para su administración conforme a la ley.

II.- Que son facultades del Ayuntamiento intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés Municipal, así como la afectación de patrimonio inmobiliario Municipal.

III.- Que son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza estén sujetos al derecho privado, tales como; los inmuebles que por cualquier tipo adquieran los Municipios, en tanto no se declaren bienes de uso común o se destinen a un servicio público.

IV.- Que conforme a la disposición de la Ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado de los Municipios Podrán ser objeto de donación a favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para utilizarlos en la prestación de Servicios Públicos.

V.- Que el Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa, se crea en virtud del decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial N° 52, de fecha 29 de junio de 1988 y decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial N° 133, de fecha 5 de noviembre de 2002. El organismo tiene como objeto entre otros impartir e impulsar la educación, correspondiente al nivel Medio Superior, con características de terminal y propedéutica. El patrimonio del Colegio estará constituido por: III.- Los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

El Ayuntamiento de la Villa de Gómez Farías, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3°, 49 Fracción IV y 51 del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas: 1, 19, 20, 32 apartado 1, Fracción IV y 35 de la Ley de bienes del Estado y municipio de Tamaulipas, Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial N° 52, de fecha 29 de junio de 1988 y decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial N° 133, de fecha 5 de noviembre de 2002, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su Estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de Decreto mediante el cual autoriza la desincorporación del patrimonio Municipal de una fracción de terreno urbano y construcciones existentes, de 1479.20 m2. Que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias: Norte: en 49.00 m.l. con Amalia Álvarez Mendoza, Callejón Público de por medio, Sur: en 43.83 m.l. con Fracción del mismo Predio del DIF Municipal, Este: en 38.44 m.l. antes con Urbano H. Mendoza, hoy

Presidencia de Gómez Farías, Tamaulipas.

Tel: 832 236 22 15 y 832 236 22 16

E-mail: gomezfarías20132016@hotmail.com



Gómez Farías

GOBIERNO MUNICIPAL

Rubén Solís Hernández y al Oeste: en 23.61 m.l. con la Calle Miguel Hidalgo y Costilla, en esta Cabecera Municipal y su donación al Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, (COBAT), donde actualmente viene funcionando el CEMSADET #35.

Artículo I.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de terreno urbano ubicado en la Calle Hidalgo S/n de la Villa de Gómez Farías, Tamps, donde actualmente viene funcionando el Plantel Educativo del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), CEMSADET #35 y su donación a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), que se identifica con los siguientes rubros medidas y colindancias: Norte: en 49.00 m.l. con Amalia Álvarez Mendoza, Callejón Público de por medio, Sur: en 43.83 m.l. con Fracción del mismo Predio del DIF Municipal, Este: en 38.44 m.l. antes con Urbano H. Mendoza, hoy Rubén Solís Hernández y al Oeste: en 23.61 m.l. con la Calle Miguel Hidalgo y Costilla.

Artículo Segundo.- Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades durante dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

Artículo Tercero.- se faculta al Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), el Título que ampare la legitima propiedad del predio que mediante el presente decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Artículo Cuarto.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”
LA PRESIDENTA MUNICIPAL.



GÓMEZ FARIAS
Gobierno Municipal 2013 - 2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LIC. MA. TERESA DE JESUS GALVAN GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GÓMEZ FARIAS
Gobierno Municipal 2013- 2016
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SÍNDICO MUNICIPAL.

C. LEONCIO ALVAREZ MENDOZA,

GÓMEZ FARIAS
Gobierno Municipal 2013 - 2016
ANDRÉS GARCIA SANCHEZ.
SINDICATURA



Presidencia de Gómez Farías, Tamaulipas.

Tel: 832 236 22 15 y 832 236 22 16

E-mail: gomezfarias20132016@hotmail.com